



Como consecuencia de la aplicación del marco normativo resultante de la aplicación del Real decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el cual se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y, a nivel autonómico de la Ley 6/2010, de 17 de junio, por el cual se adoptan medidas urgentes para la reducción del déficit público, las estancias breves de profesores invitados tendrán, a partir del 1 de junio de 2010, las nuevas retribuciones mensuales que se adjuntan:

Nivel	Nueva dotación mensual a partir del 1 de junio de 2010
CU	3.025,75 euros
TU	2.453,82 euros